



ACUERDO No. 035

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2026
“DISOÑANDO LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS” DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a del Artículo 10 del Acuerdo No. 007 de Julio 9 de 2015, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, es función del Consejo Superior proponer, estudiar y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional.

Que mediante Acuerdo No. 018 de 05 de mayo de 2016, se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Cundinamarca, documento referencial para la construcción del Plan Estratégico.

Que a partir del 18 de Diciembre del 2015, la Universidad de Cundinamarca, por iniciativa del rector electo para el periodo 2016 – 2019 y dando cumplimiento al Plan Rectoral, dio inicio el proceso de construcción del documento Plan Estratégico 2016 – 2026 “Disoñando la Universidad que queremos”, mediante la metodología de prospectiva y participativamente con la comunidad universitaria.

Que, en sesión del Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca del día 14 de junio de 2016, previa socialización a los integrantes del Consejo Académico del documento Plan Estratégico 2016 – 2026 “Disoñando la Universidad que queremos”, se expuso y fue aprobado el mismo según consta en el Acta No. 014 de 14 de junio de 2016.

Que en sesión del Consejo Superior del 30 de junio de 2016, se presentó el documento preliminar del Plan Estratégico 2016 – 2026 “Disoñando la Universidad que queremos” y se estudió la importancia y pertinencia del mismo, para la planeación académica, administrativa y financiera de la Universidad, a partir de dicho ejercicio se realizaron aportes y observaciones para incluir en el documento, que fueron presentadas en la siguiente sesión.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y aprobar el **Plan Estratégico 2016 - 2026 “Disoñando la universidad que queremos”**, de la Universidad de Cundinamarca, el cual se anexa y se expide, mediante este acto administrativo como norma institucional.



ACUERDO No. 635

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2026
“DISOÑANDO LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS” DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Rector para que ejecute las medidas de su competencia para la implementación y desarrollo del Plan Estratégico 2016 – 2026 “Disoñando la universidad que queremos”.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los veintinueve (29) de septiembre de 2016.

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
PRESIDENTE AD HOC CONSEJO SUPERIOR**

**RUTH PATRICIA RICO RICO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Vo.Bo. ORLANDO ZÚÑIGA BLANCO
Vicerrector Académico

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (Funciones Adscritas)

Vo.Bo. DIANA XIMENA HERRERA DIAZ
Directora Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director de Planeación

Proyectó: Planeación Institucional